



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 159 / 04**

Sucre, 16 de junio de 2004

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 17 de junio de 2004, en la ciudad de La Paz se realizará la exposición de la Mancomunidad de la Integración sobre el Proyecto "Pavimento Puente Arce – Aiquile – La Palizada, RAMAL: Paracaya – Arani – Mizque – Aiquele", ante las Empresas Constructoras más importantes de la República del Brasil.

Que, es política institucional del H. Concejo Municipal de Sucre, el viabilizar y realizar todas las gestiones que sean necesarias para llevar adelante el proyecto antes señalado.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 66, de fecha 16 de junio de 2004, ha decidido declarar en comisión a los Honorables Concejales Municipales: Mario Oña T., Luis Fidel Herrera R., y Juan José Romero P., para que puedan asistir al referido evento.

Que, el viaje se lo realizará en el vehículo de la Presidencia del H. Concejo Municipal de Sucre, por lo cual es necesario, declarar es necesario declarar en Comisión al Señor Pedro Mita Daza, chofer de Presidencia.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los Señores Concejales con las prerrogativas establecidas en el respectivo Reglamento de la materia.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones:


**RESUELVE:**


**Art.1°** Se declara en comisión, los días 16 y 17 de junio de 2004 y de acuerdo a itinerario de viaje, a los Honorables Concejales Municipales: Mario Oña T., Luis Fidel Herrera R., y Juan José Romero P.; y al Sr. Pedro Mita D., a objeto de que puedan asistir a la exposición de la Mancomunidad de la Integración sobre el Proyecto "Pavimento Puente Arce – Aiquile – La Palizada, RAMAL: Paracaya – Arani – Mizque – Aiquele", ante las Empresas Constructoras más importantes de la República del Brasil, que se llevará a cabo en la ciudad de La Paz.

**Art.2°** No corresponde el pago de pasajes, puesto que el viaje lo realizarán en el vehículo de la institución; páguese dos días de viáticos a los declarados en Comisión en el Artículo 1° de la presente de acuerdo a la normativa legal vigente.

**Art.3°** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**